
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE**

RESOLUCIÓN N°	
158	/024

19 de noviembre de 2024

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 133/2024, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33º, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la instalación de un grupo electrógeno.

RESULTANDO: I) que virtud de la necesidad de realizar las instalaciones eléctricas pertinentes para proporcionar cobertura eléctrica a todos los edificios del ITRSO de UTEC utilizando un único grupo electrógeno con una capacidad de 160 KW 400V, con fecha 9 de octubre de 2024 se publicó la Compra Directa por Excepción N° 133/2024 en la página de Compras Estatales;

II) que con fecha 18 de octubre de 2024, se realizó la apertura electrónica de la citada Compra Directa por Excepción, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018 recibándose la oferta de CRISALE SA.

CONSIDERANDO: I) que la oferta fue evaluada desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere la contratación de CRISALE SA por un monto total de \$ 815.191,19 (pesos uruguayos ochocientos quince mil ciento noventa y un con diecinueve centésimos), cuya oferta se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Condiciones;

III) que asimismo, recayó informe jurídico de fecha 11 de noviembre de 2024, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el num. 33, literal D) del art. 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa CRISALE SA;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 133/2024, al amparo de la causal de contratación directa por excepción establecida en el num. 33, literal D) del art. 33 del TOCAF, a la empresa CRISALE SA, RUT 216592620017

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de \$ 815.191,19 (pesos uruguayos ochocientos quince mil ciento noventa y un con diecinueve centésimos), IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica